PODER JUDICIAL
Consejo de Administración

Compromiso con la gente

RESOLUCION N°.215.-

...///...cepción, 11 de abril de 2018.-

VISTA: La Nota D.I.F. N° 242/2018 de fecha 03 de abril de 2.018, remitida por la Arq. Carolina Ruffinelli, Directora de la Dirección de Infraestructura Física de la Corte Suprema de Justica, con relación a la LCO 04/2017 "Prosecución de la Construcción del Juzgado de Paz de Paso Barreto";

CONSIDERANDO:

Que, por la mencionada nota, La Arq. Carolina Ruffinelli, Directora de la Dirección de Infraestructura Física, se dirige en relación a la Nota C.A. N° 005/2018, de fecha 14/03/18, por la cual remitió copias de las notas presentadas por la Empresa G-SIL Arquitectura & Construcción, sobre la solicitud de prórroga referente a la LCO N° 04/2017 "PROSECUCIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DEL JUZGADO DE PAZ DE PASO BARRETO" y en ese sentido remitió el Informe Técnico del Supervisor de la Obra el Arq. Javier Riveros, sobre el Pedido de Ampliación y Prórroga del Plazo de ejecución de Contrato así como Ampliación del Monto del Contrato de la Obra de Referencia solicitada por el Arq. Javier González, representante legal de la Empresa Contratista; además del análisis correspondiente para la concesión de ADENDA en cuanto al Plazo de Ejecución por Inclemencias climáticas, por fuerza mayor y Adendas de monto, donde se exponen los detalles y justificaciones.----------

Que, sobre la PRÓRROGA DEL PLAZO DE EJECUCIÓN: Con respecto a la cantidad de días no trabajados a consecuencia de las lluvias caídas e inclemencias climáticas conforme al calendario de Precipitaciones diarias caídas, desde el inicio de las obras hasta la fecha, se solicitó 45 (cuarenta y cinco) días calendarios, para LCO 04/2017 "PROSECUCIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DEL JUZGADO DE PAZ DE PASO BARRETO", debido a que los caminos se encontraban intransitables, lo que imposibilito la llegada tanto de materiales, así como la de operarios de la Empresa Contratista.----------

Que, sobre la AMPLIACIÓN DE MONTO DEL CONTRATO: Conforme a la verificación realizada "In Situ" en la localidad de Paso Barreto, se informó cuanto sigue: que se ha detectado que el techo de chapas y la estructura metálica de soporte al mismo, se encuentran en muy mal estado, muy deterioradas a causa de la filtración de agua que ha sufrido, por lo que se solicitó a la Empresa Contratista la cotización del cambio del mismo. Además se verificaron en obra a través de un relevamiento, que existen rubros cuyas mediciones arrojan diferencias significativas de mayores cantidades que las adjudicadas en la planilla adjudicada, por lo que se elaboró una planilla de trabajos Adicionales.----------

Que, en la sesión del Consejo de Administración de fecha 11 de abril de 2018, se trató el Informe Técnico sobre la Adenda de prorroga y monto conforme a las planillas de cómputos métricos elevados por el supervisor de la obra.----------

Que, teniendo en cuenta todos los antecedentes, el contrato de obras y las disposiciones que rigen las contrataciones públicas;

POR TANTO,
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN,
RESUELVE:

ART. 1°: APROBAR: el Informe Técnico del Supervisor de Obras y la Planilla de cómputos métricos adicionales que forman parte de esta resolución.----------

ART. 2°: APROBAR: la prórroga de ejecución de obras de 45 (cuarenta y cinco) días calendarios para LCO N° 04/2017 "PROSECUCIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DEL JUZGADO DE PAZ DE PASO BARRETO", como también el monto adicional de Gs. 67.251.178 (sesenta y siete millones doscientos cincuenta y un mil ciento setenta y ocho) IVA incluido.----------

ART. 3°: AUTORIZAR: la suscripción de la Adenda correspondiente conforme a los artículos precedentes.----------

ART. 4°: COMUNICAR, a la Dirección de Infraestructura Física y a su Departamento de Obras y Proyectos, a la empresa contratista G-SIL ARQUITECTURA & CONSTRUCCIÓN del Arq. Javier Rodrigo González Silverio.----------

ART. 5°: ANOTAR, registrar y notificar.-

Abog. Elisa Leonor Cardozo Bareiro
Miembro del Consejo

Abog. Luis Alberto Ruiz Aguilar
Presidente

Ante mí:

Lic. Bernardo A. Manzur G.
Secretario Consejo de Administración

PODER JUDICIAL ADMINISTRACION Circunscripción Judicial Concepción